



**LICEO BICENTENARIO JUAN PABLO II  
PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL PEI-2023**

*“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. (Artículo 2, Ley General de Educación)*

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero”, “el apoderado” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectur

## **INDICE**

<b>I</b>	<b>COMPONENTES DEL PEI</b>
<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>
<b>2</b>	<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>3</b>	<b>RESEÑA HISTÓRICA</b>
<b>4</b>	<b>ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ENEP (LEY 20.040)</b>
<b>5</b>	<b>PRINCIPIOS DE LA ENEP</b>
<b>6</b>	<b>ENTORNO</b>
<b>II</b>	<b>SELLOS EDUCATIVOS</b>

<b>III</b>	<b>VISIÓN Y MISIÓN</b>
<b>IV</b>	<b>PRINCIPIOS Y ENFOQUE EDUCATIVOS</b>
<b>V</b>	<b>VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
<b>VI</b>	<b>PERFILES Y DIMENSIONES</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. PERFIL EQUIPO DIRECTIVO (DIRECTOR/A; INSPECTORAS GENERALES; JEFE/A DE UTP; ENCARGADA/O DE CONVIVENCIA; ORIENTADOR/RA; COORDINADOR/A PIE)</b></li> <li><b>2. PERFIL DOCENTE (Docentes: Profesores Jefes, Profesores de asignatura)</b></li> <li><b>3. PERFIL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN y PERFIL ASISTENTES PROFESIONALES DE APOYO (PROFESIONALES Y DUPLAS PSICOSOCIALES)</b></li> <li><b>4. PERFIL ESTUDIANTES</b></li> <li><b>5. PERFIL APODERADOS</b></li> <li><b>6. DIMENSIONES</b></li> </ol>
<b>VII</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
<b>71.</b>	<b>SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES</b>

# **I. COMPONENTES DEL PEI**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Proyecto Educativo Institucional-PEI del Liceo Bicentenario Juan Pablo II, recoge el sentir de una comunidad educativa que sueña con marcar positivamente a las generaciones que se forman en este establecimiento de la comuna de Nancagua y, la esencia de la educación



---

pública enmarcada en una trayectoria de mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes y de las condiciones que los posibilitan.

Nuestro Liceo es un establecimiento educacional público, gratuito, laico y polivalente, que ofrece Formación Científica Humanista y Técnico Profesional, alineados con los pilares y sellos de un liceo Bicentenario.

Focalizamos proyectos, programas e iniciativas en los aprendizajes y en la mejora continuada su calidad educativa, con un proyecto educativo que promueve la inclusión, la equidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Buscamos el desarrollo pleno de los y las estudiantes considerando sus necesidades y capacidades, con énfasis en el desarrollo integral, personal y social.

El 01 de Enero del 2021 nuestro Liceo pasó a ser parte del Servicio Local Colchagua, el primer SLEP de la Región de O'Higgins en comenzar a funcionar y que une a las comunas de Nancagua, Placilla Chimbarongo y San Fernando, haciéndonos parte a la vez de la Nueva Educación Pública y de los Principios de la Estrategia Nacional de Educación Pública-ENEP (Ley 20.040)

## 2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

<b>SOSTENEDOR:</b>	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COLCHAGUA
<b>DIRECTOR EJECUTIVO:</b>	OSCAR LEONARDO FUENTES ROMÁN
<b>RUT:</b>	62.000.792-0
<b>DIRECCIÓN</b>	ARGOMEDO 848. SAN FERNANDO. REGIÓN. DE O'HIGGINS

<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	LICEO BICENTENARIO JUAN PABLO II
<b>R. B. D.</b>	2530-5
<b>DIRECTORA</b>	ALEJANDRA QUEZADA RAMÍREZ
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. ARMANDO JARAMILLO N° 669. NANCAGUA REGIÓN. DE O'HIGGINS
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	liceojuanpabloii@liceojuanpablosegundo.cl
<b>RECONOCIMIENTO OFICIAL (RECOFI) DE COOPERADO DE LA FUNCIÓN EDUCACIONAL DEL ESTADO</b>	RESOLUCIÓN EXENTA N° 2129 DE FECHA 09 /OCT/1998
<b>NIVELES EDUCATIVOS QUE IMPARTE</b>	EDUCACIÓN MEDIA AMBAS MODALIDADES: HC Y TP
<b>ESPECIALIDADES</b>	1. AGROPECUARIA con mención en Agricultura 2. ADMINISTRACIÓN con mención en Recursos Humanos
<b>JORNADA ESCOLAR COMPLETA</b>	SI. DE 1° A 4° MEDIO
<b>HORARIO FUNCIONAMIENTO</b>	- Desde las 08:15 a 13:10 y de 14:10 a 16:30 horas de lunes a Jueves. - De 08:15 hasta las 13:10 horas los viernes.
<b>N° DE CURSOS 2023</b>	16 (12 HC y 4 TP)
<b>MATRÍCULA 2022</b>	488
<b>N° DE DOCENTES</b>	39
<b>N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN</b>	29

### **3. ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ENEP (LEY 20.040)**

La Estrategia es la hoja de ruta y la herramienta central de la Nueva Educación Pública<sup>1</sup>. La Ley 21.040 que crea el Nuevo Sistema de Educación Pública (NEP) transfiere los establecimientos educacionales desde la administración de los 345 municipios a 70 nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP),

La Educación Pública en Chile ha vivido grandes cambios desde la normativa, con el objetivo de mejorar la calidad de su servicio, podemos mencionar la Ley N 20.370 del año 2009, que crea la Ley General de Educación, luego el año 2011, con la Ley N 20.501 sobre Calidad y Equidad y el mismo año, nace la LeyN 20.529 del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Continúa el año 2015, la Ley N 20.845 de Inclusión, y luego el año 2016 dos grandes leyes, la Ley N 20.903 que promulga el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la Ley N 20.911 que permite el nacimiento del Plan de Formación Ciudadana. El año 2017, la Ley N 21.040 de la Nueva Educación Pública y el año 2018, la Ley N 21.109 de Asistentes de la Educación.

El nuevo sistema, conformado por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública y los Servicios Locales de Educación Pública con los establecimientos educacionales a su cargo, tienen que asegurar una educación gratuita, laica, pluralista, de calidad, capaz de promover la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, consciente de las particularidades regionales y locales y garantizando el derecho a la educación.

El objetivo de la Educación Pública es garantizar calidad de la educación como un derecho, tarea-país que requiere el esfuerzo de todas y todos para recuperar la Educación Pública como espacio de calidad, convivencia y formación ciudadana.

La Dirección de Educación Pública tiene como tarea principal, la conducción estratégica y la coordinación del Sistema, velando porque los Servicios Locales provean una educación de calidad en todo el territorio nacional. Para ello, elabora la Estrategia Nacional de Educación Pública, vigila su cumplimiento y evalúa el desempeño de los Servicios Locales por medio de convenios de gestión con sus directores ejecutivos, a quienes presta apoyo técnico y administrativo en el marco de sus funciones. A su vez, la DEP responde a Ministerio de Educación, cuya tarea principal es definir y elaborar las políticas educativas nacionales

Los Servicios Locales de Educación Pública son definidos por ley como servicios públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo único rol es prestar el servicio educacional en los niveles y modalidades que correspondan, convirtiéndose en los nuevos sostenedores.

Cumplen este rol a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, debiendo orientar su acción en conformidad a los principios de la Educación Pública, entregando apoyo técnico-pedagógico y, a la gestión de los establecimientos a su cargo, considerando sus proyectos educativos institucionales y las necesidades de cada comunidad escolar, con especial atención a las características de sus estudiantes y las particularidades del territorio en que se emplazan. Asimismo, deben respetar la autonomía de los establecimientos educacionales, contribuyendo al desarrollo de sus proyectos educativos y sus planes de mejoramiento.

Finalmente, el objetivo de los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales es proveer educación de calidad que contribuya a los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes en las distintas etapas de su vida, considerando sus necesidades y características, a fin de potenciar su pleno desarrollo espiritual, ético, social, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico; de acuerdo a los principios del sistema educativo chileno definidos en el decreto con fuerza de ley N°2, de 2009 del Ministerio de Educación, como también a los objetivos y principios del Sistema de Educación Pública contenidos en la Ley.

#### 4. PRINCIPIOS DE LA ENEP

La Ley, en su artículo 5, establece nueve principios que deben ser resguardados por la Estrategia Nacional de Educación Pública –en adelante ENEP–, entendiendo como Principio la “idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta”. Estos principios permiten actuar con ideas comunes como sociedad, evaluar con criterios que han sido validados y tomar decisiones para el futuro. Marcan una base de coordinación y articulación hacia ejes que como sociedad nos parecen relevantes.



Todos estos principios están resguardados en los objetivos estratégicos, en las líneas de acción y en las iniciativas de esta ENEP.

## 5. RESEÑA HISTÓRICA

El Liceo “Juan Pablo II” fundado el 29 de Junio de 1981, como el “Liceo Particular Juan Pablo II”, tiene 40 años de vida. Desde el año 2021 es reconocido como un Liceo Bicentenario, siendo el único establecimiento del territorio que cuenta con esta distinción.

Es un establecimiento polivalente que entrega una formación académica en los niveles de 1° a 4° año de Enseñanza Media ofreciendo Formación Humanístico-Científica y Técnico- Profesional.

El área HC ofrece una formación diferenciados focalizados hacia un mejor ingreso a la Educación Superior y el área TP ofrece las Especialidades de Agropecuaria con mención en Agricultura y Administración con mención en Recursos Humanos.

Actualmente no se ofrece la modalidad EPJA, para Jóvenes y Adultos, sin embargo, ofrece la oportunidad de validar estudios con fines laborales o para continuidad de estudios, para quienes no pudieron finalizar su Enseñanza Media.

Como Liceo público, participamos de variados Programas del Mineduc, iniciativas, proyectos como: El Programa de Integración Escolar (PIE); Programas JUNAEB (Alimentación; Salud; Útiles Escolares; TNE y Becas); Programas para el fortalecimiento de la Educación Artística y Educación Física; Programa para el Fortalecimiento del Inglés; Programa Espacios Amigables; SENDA; INJUV; Convenios con Universidades: Universidad de Talca; Universidad de O’Higgins; Universidad Los Lagos; Universidad Andrés Bello; Universidad Santo Tomás, Centro de Formación Técnica e Institutos Profesionales, como: AIEP; Subercaseaux; Inacap; entre otros

## 6. ENTORNO Y CONTEXTO

El Liceo Juan Pablo II se encuentra ubicado en el centro de la comuna de Nancagua con locomoción colectiva a la puerta y cercano a la Ruta 90, que permite que más del 50% de sus estudiantes se desplacen desde las diferentes localidades rurales de la comuna y de otras comunas vecinas. La mayoría de los estudiantes del liceo provienen de familias con un bajo nivel de ingresos, cuyos integrantes se dedican a trabajos relacionados a la temporada de frutas durante el año agrícola, pertenecen a sectores considerados social y económicamente vulnerables, con viviendas y condiciones económicas familiares muchas veces difíciles, pero que al mismo tiempo los transforman desde muy jóvenes en personas resilientes y, con una gran capacidad para salir adelante en la vida, siendo tanto para ellos como para sus familias, el estudio, el terminar la enseñanza media, el titularse como técnico, una gran meta familiar, incluso en muchos casos aún, son los primeros en sus familias en ir obteniendo estos logros.

Las familias de nuestra comunidad poseen diversos niveles educativos, de educación básica, media y de formación técnico profesional. No obstante, a ello, los padres y apoderados de nuestra comunidad brindan el máximo apoyo a sus estudiantes para que desarrollen sus capacidades cognitivas y sociales. Las familias de los estudiantes están conscientes de las dificultades que enfrentan los jóvenes hoy en día, al estar expuestos a un medio donde existe consumo y abuso de drogas y alcohol, donde muchas veces se han naturalizado diversas formas de violencia al interior del núcleo familiar. La preocupación de las familias y del liceo permite que se desarrollen diversas estrategias de prevención con los jóvenes a través de Programas como SENDA, Espacio Amigable, entre otros.

El Liceo cuenta con un espacio total de 15.000 m<sup>2</sup>. de los cuales 1.100 m<sup>2</sup> están destinados a patios y áreas verdes para la recreación de sus alumnos. El Liceo posee un moderno edificio de construcción sólida, con 16 salas de clases, además de otras dependencias como patio techado; aula abierta (pérgola); sala de Computación, Biblioteca, Laboratorio de Ciencias; Laboratorio para la Especialidad de Administración con un espacio de simulación; Sala de profesores, Oficinas; comedores para funcionarios y alumnos, servicios higiénicos con camarines, bodegas; Seis hectáreas de un predio agrícola con un moderno laboratorio de riego tecnificado para la especialidad de agropecuaria.

## II. SELLOS EDUCATIVOS

Los sellos educativos son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a nuestro liceo, que lo hacen singular y distinto a otros proyectos educativos, alineado a los pilares y sellos de los Liceos Bicentenarios:

**SELLO 1. EXCELENCIA ACADÉMICA.** El Liceo Juan Pablo II inserto en el ciclo de mejora continua, está comprometido con el aprendizaje de todos y todas sus estudiantes, con la excelencia académica, enfocando sus iniciativas en la búsqueda permanente de estrategias que favorezcan aprendizajes de calidad, significativos, y permanentes para todos nuestros estudiantes. Para ello todos quienes trabajamos en el liceo, sabemos que debemos mantener una formación continua, con perfeccionamiento y capacitación, acorde a las necesidades de nuestros estudiantes y a la luz de los acontecimientos. Este sello está alineado con el primer pilar de un Liceo Bicentenario que corresponde a las Altas Expectativas.

**SELLO 2. EDUCACIÓN INCLUSIVA:** Este sello está referido a brindar aprendizajes para todos y todas con foco en la Inclusión, sin discriminación, en un clima de respeto a la diversidad. Para ello se implementan diversas estrategias en el plano académico para responder a las necesidades educativas de los estudiantes, junto al equipo del Programa de Integración Escolar (PIE) y los profesores de aula común. Así como también, estrategias en el área de la convivencia que favorezcan la inclusión. Este sello está alineado al pilar Bicentenario de Nivelación de aprendizajes y Re-enseñanza.

**SELLO 3. FORMACIÓN VALÓRICA:** Este sello hace referencia a la importancia que como liceo se le otorga al fortalecimiento de los valores institucionales: respeto, responsabilidad, solidaridad, esfuerzo y autocuidado. Nuestra educación se basa en el respeto como actitud para toda la estructura valórica del establecimiento, reconociendo que cada integrante del Liceo es una persona, merecedora de respeto, y que su comportamiento debe encauzarse en un modelo positivo a seguir como realidad y aporte al crecimiento de todos.

**SELLO 4. FORMACIÓN INTEGRAL:** Este sello hace referencia a la importancia que como establecimiento se le otorga al desarrollo integral de nuestros estudiantes, con el objetivo de formar buenas personas y buenos ciudadanos, que cuenten con herramientas personales y sociales para la consolidación de su proyecto de vida. Para ellos se busca estimular el desarrollo de habilidades socioemocionales, promoviendo un mayor bienestar y calidad de la convivencia social, favoreciendo con ello mejores aprendizajes. Como parte de la formación integral, también se ofrece a los jóvenes diversas oportunidades para el desarrollo de sus talentos, tanto en las experiencias de aprendizaje de las asignaturas, módulos, como en los talleres JEC y ACLE.

**SELLO 5. FORMACIÓN POLIVALENTE:** Durante su formación académica, los estudiantes de ambas modalidades reciben Orientación Vocacional, para la inserción en el mundo laboral y/o a la continuidad de estudios, desarrollando sus capacidades y talentos, para que cuenten con el autoconocimiento de sus potencialidades, intereses y habilidades a la hora de tomar decisiones sobre su proyecto de vida. El liceo cuenta con dos modalidades de egreso como son la Formación Humanista Científico (HC) y la Formación Técnica Profesional (TP), por lo que forma parte de nuestra identidad, guiar y acompañar a los estudiantes para que con autonomía aprendan a elegir entre diferentes alternativas desde que ingresan a primero medio, teniendo en cuenta sus características personales y la oferta programática del liceo

**SELLO 6: COMUNIDAD COLABORATIVA PARTICIPATIVA  
EDUCATIVA CON CULTURA**

Este sello hace referencia a la importancia que tiene la participación y la colaboración en nuestra cultura escolar, para lo cual es importante generar espacios de encuentro entre los distintos actores de la comunidad educativa, que a través de un trabajo integrador, se facilite el dialogo entre los distintos estamentos, generando un clima de participación activa y de cultura colaborativa y responsable en las distintas actividades realizadas en el establecimiento.

### III. VISIÓN Y MISIÓN

<b>Visión</b>	<b>Ser una co unidad educativa inclusiva, reconocida por s calidad escolar y s s aportes al territorio que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes, respetando el medio ambiente.</b>
<b>Misión</b>	<b>Entregar una educación inclusiva y orientada a la búsqueda de calidad de los aprendizajes en la formación Científica Hu anista y Técnico Profesional, utilizando metodologías activo partici ativo en tics, promoviendo la continuidad de estudios y la ins rcción al mundo laboral, respetando el medio ambiente y su entorno sociocultural.</b>

#### IV. PRINCIPIOS Y ENFOQUE EDUCATIVOS

### LOS PRINCIPIOS DE NUESTRO LICEO EN COHERENCIA CON LOS SELLOSENUNCIADOS SON LOS SIGUIENTES:

- 1. Calidad de la Educación:** Nuestro Liceo implementará las estrategias que permitan que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje definidos para los distintos niveles de la enseñanza. Tendremos como referentes permanentes los Artículos 29 y 30 de la Ley General de Educación para el desarrollo integral de los alumnos, tanto en el ámbito personal y social como en el ámbito del conocimiento y la Cultura.
- 2. Equidad:** La comunidad educativa del Liceo Juan Pablo II velará para que todos nuestros estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellos que requieran apoyo especial por presentar NEE (Necesidades Educativas Especiales).
- 3. Inclusión:** Promoveremos y respetaremos la diversidad cultural, religiosa y social de nuestros/as estudiantes, sus familias y los/las trabajadores de nuestro establecimiento. Se evitará toda forma de discriminación, a través de la integración a nuestra comunidad educativa de todos los alumnos matriculados, propiciando la incorporación de alumnos de diversas condiciones físicas, sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- 4. Participación,** los/las miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados/as y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente. Reconoce el colegio que la familia tiene un compromiso concreto en la formación y aprendizaje de sus hijos y que los padres deben asumir esta responsabilidad.
- 5. Transparencia,** nos comprometemos a informar de los y los ingresos, gasto resultados académicos de nuestro establecimiento.

6. **Sustentabilidad**, fomentaremos el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
7. **Desarrollo Profesional y Bienestar**: promoveremos procesos sistemáticos y planificados para el desarrollo de las capacidades de nuestros docentes y asistentes de la educación.

8. **Ciudadanía**: A través de los diferentes planes de gestión implementaremos mejoras a las actividades en el marco de la jornada escolar completa –abriendo espacios para la cultura, el deporte y la recreación en el establecimiento educacional–, y potenciando las estrategias para fortalecer la convivencia y vida democrática, entre varias otras opciones.

## **EL ENFOQUE PEDAGÓGICO DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO:**

1. Está centrado en los estudiantes, es decir en el aprendizaje más que en la enseñanza, en la experiencia, intereses, habilidades y necesidades del sujeto que aprende, a partir de los cuales se desarrolla un modelo pedagógico que busca a través de la diversificación de experiencias de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, de habilidades y actitudes, con especial énfasis en el desarrollo de las competencias de comprensión lectora y resolución de problemas en la formación general.

2. Desarrolla estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas a las necesidades de los estudiantes particularmente los que presentan necesidades educativas especiales y, que incorpora evaluaciones coherentes con los aprendizajes esperados en los programas de estudio. Para lo cual resulta establecidos

fundamental la presencia del Programa de Integración Escolar del Liceo, que trabaja especialmente con estudiantes que presentan NEET y NEEP (Necesidades Educativas Transitorias y Necesidades Educativas Permanentes)

3. Somos una institución que impulsa el desarrollo de proyectos con la finalidad de incrementar la creatividad e innovación, comunicación efectiva, trabajo colaborativo, pensamiento crítico y resolución de problemas.
4. Incorporamos como eje importante de la educación integral, el deporte, el arte, actividades de recreación y el desarrollo socioemocional, especialmente de la resiliencia.
5. Estimulamos en los estudiantes el manejo de las nuevas tecnologías y de la investigación científica.
6. Como establecimiento que cuenta con certificación ambiental, Incentivamos la participación de toda la comunidad educativa para que asuma un rol protagónico en la protección, conservación y defensa proactiva del medio ambiente y del patrimonio cultural.
7. Cuando los resultados no sean satisfactorios se implementan apoyos pedagógicos especiales, que permitan la nivelación y aprendizaje esperado, respetando ritmos y estilos de aprendizajes, además de la trayectoria educativa de los estudiantes y su historia de vida.

8. **Desarrollamos en los estudiantes la autodisciplina entendida como un elemento** primordial en su proceso de formación, de crecimiento personal, y de aprender a convivir. Este proceso de autodisciplina se desarrolla en un ambiente donde están acompañados por los adultos del liceo en las diversas actividades de la jornada escolar, como forma de que desde el vínculo se genere atmósferas de convivencia sanas y propicias para el aprendizaje.
9. **Implementamos un modelo de gestión institucional al servicio de los aprendizajes de los estudiantes, que asegura la implementación efectiva del currículum en un ambiente de buenas y sana convivencia, en donde se fomenta la participación de todos los actores de la comunidad educativa.**

## **V. VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

El Liceo promueve la **FORMACIÓN VALÓRICA** como uno de sus sellos educativos, porque

consideramos fundamental contribuir al fortalecimiento de valores genéricos durante la trayectoria educativa de los estudiantes. Nuestra línea educativa se en estos 5 basavalores:

- **Respeto:** Entendido como el pilar fundamental de toda entidad social. Docentes y Asistentes de la Educación, junto al equipo directivo, actúan bajo estas premisas, incentivando a los alumnos a mantener un clima de convivencia basado en el respeto hacia los otros en su diversidad.
- **Responsabilidad:** Entendida desde el esfuerzo que cada uno debe realizar para cumplir con sus deberes y tareas, que le permitirán alcanzar paso a paso sus metas personales. Para ello deben desarrollar una autoestima positiva y con ello la

motivación escolar, que se consigue en la medida que van aprendiendo con autonomía a aprender a vivir sus vidas responsabilizándose por sus actos y sus consecuencias.

- **Solidaridad:** Entendida como la fraternidad que todo grupo humano debería desarrollar, cimentada en la ayuda, cooperación, colaboración, compasión entre sus

miembros, y en una concepción de justicia social para la paz y los derechos humanos.

- **Esfuerzo:** Entendido como la perseverancia en el quehacer cotidiano, reflejado en el trabajo permanente y sistemático, como el camino seguro y real para el logro de los objetivos y proyectos personales y colectivos..
- **Autocuidado:** Se refiere a la mantención de hábitos y de un estilo de vida saludable con uno mismo, con los otros y con el medio ambiente, más cuando estarán marcados por ser la generación que sobrevivió a la pandemia.

El Liceo promueve el desarrollo de **competencias específicas, también conocidas como las habilidades del siglo XXI**, como parte de la formación que brindamos a los jóvenes, a través de múltiples oportunidades que ofrece el currículum, así como de las actividades que son parte de la cultura escolar de esta comunidad educativa y, que se encuentran alineadas con la visión, misión, sellos, perfiles, enfoque pedagógico y principios. Estas competencias específicas son:

1. **APRENDER A CONOCER** Está generalmente aceptado que el dominio de las materias fundamentales y el aprendizaje relativo a los ámbitos temáticos del siglo XXI son esenciales para las y los estudiantes de hoy en día. Ante todo, las competencias del siglo XXI deben cimentarse en conocimientos de contenido que sean sólidos e integrados.
2. **APRENDER A HACER:** Los estudiantes como los adultos necesitan conocimientos académicos y aplicados deben ser capaces de “establecer un vínculo entre y conocimientos y habilidades, aprendizajes y competencias, aprendizaje inerte y aprendizaje activo, conocimiento codificado y conocimiento tácito, y aprendizajes creativos y aprendizajes adaptadores, y convertirlos en habilidades valiosas”.
3. **APRENDER A SER:** Las competencias académicas y cognitivas, si bien son fundamentales, no constituyen las únicas competencias necesarias para abrirse camino en la vida. Al igual que las habilidades cognitivas resultan esenciales, también lo son las cualidades personales que conforman las identidades de las y los estudiantes, orientan sus respuestas ante los fracasos, los conflictos y las crisis y les preparan para afrontar los difíciles problemas del siglo XXI con los que se toparán.
4. **APRENDER A VIVIR JUNTOS:** Existen pruebas convincentes de que los equipos que trabajan de forma cooperativa alcanzan niveles más altos de pensamiento y retienen la información durante más tiempo que las y los estudiantes que trabajan en solitario. En el siglo XXI, los estudiantes deben participar en actividades educativas que les ayuden a desarrollar las competencias relativas a vivir y trabajar juntos en sociedades y organizaciones culturalmente diversas.

Las Habilidades para el siglo XXI son parte de los objetivos de aprendizajes que las distintas asignaturas y módulos de las especialidades buscan en el trabajo pedagógico.

## **VI. PERFILES Y DIMENSIONES**

El siguiente apartado establece qué actores necesitamos para que nuestro proyecto educativo sea posible de implementar y lograr la visión y misión declarada. En este sentido, cada uno de los actores que componen nuestro establecimiento educacional requieren contar (o desarrollar) ciertas competencias que posibiliten ser motores del cambio que se quiere promover.

El siguiente apartado establece qué actores necesitamos para que nuestro proyecto educativo sea posible de implementar y lograr la visión y misión declarada. En este sentido, cada uno de los actores que componen nuestro establecimiento educacional requieren contar (o desarrollar) ciertas competencias que posibiliten ser motores del cambio que se quiere promover.

## **1. PERFIL DEL DIRECTIVO:** El rol de los profesionales directivos en la institución escolar se enmarca en el desarrollo de diversas dimensiones que

institución escolar se

permitan movilizar a los actores de la comunidad educativa para fomentar el aprendizaje de los estudiantes. Promoviendo una visión estratégica todos

compartida, que les permita abordar la convivencia como un espacio de aprendizaje. Asimismo, les corresponde liderar las prácticas de enseñanza y aprendizaje y

apoyar el desarrollo de las capacidades profesionales mediante la participación de

activa de todos los integrantes del establecimiento. Se espera por tanto que los rasgos de su perfil profesional y personal coincidan con los enunciados ejercicio

fundamentales del PEI y sean parte de la lógica con la cual ejercen la conducción del establecimiento.

Forman parte del equipo directivo del Liceo Juan Pablo II los siguientes cargos. Director/a; Director/a general; Jefe/a de UTP; Encargado/a de Convivencia; Inspector/a

Orientador/a; Coordinador/a PIE. Dada la importancia de sus roles, forman parte fundamental del Equipo de Gestión los Jefes de carrera también llamados Jefes de Especialidad.

- 1.1. PERFIL DE DIRECTOR/A.** Los Directores de los Establecimientos Educativos son los encargados de liderar el proyecto educativo institucional, gestionar el establecimiento educacional y su comunidad educativa en función

de potenciar la mejora de los aprendizajes, el desarrollo integral de los estudiantes, la inclusión educativa y la convivencia escolar, acorde con el proyecto educativo, la normativa vigente y las políticas tanto locales como nacionales. Como líder educativo, orienta sus decisiones y acciones de gestión en el marco de valores universales a partir de los cuales la educación es un derecho inalienable. Es capaz de valorar y promover en la comunidad educativa la inclusión de la diversidad (social y cultural), guiando su quehacer hacia la transparencia, equidad, justicia y no discriminación, estando en el centro de sus decisiones el bienestar de los estudiantes. Logra desarrollar sus habilidades en un contexto de reflexión y continuo aprendizaje, siendo capaz de evaluar y autoevaluarse en un proceso de retroalimentación continua.

La función principal del director del establecimiento educacional será “dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Asimismo, será el responsable de velar por la participación de la comunidad escolar, convocándola en las oportunidades y con los propósitos previstos

en la ley”. Complementariamente a lo establecido y para dar cumplimiento a las funciones antes señaladas, el director contará con las siguientes atribuciones:

**A. En lo pedagógico:**

- Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes.
- Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que logren aprendizajes efectivos en sus estudiantes.
- Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- Adoptar las medidas para que los padres, madres o apoderados reciban regularmente

información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos. • Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.

- Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.

**B. En lo administrativo:**

- Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación. • Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo con las evaluaciones disponibles, u otras que él pudiera desarrollar, y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas del establecimiento.
- Proponer anualmente al director ejecutivo el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.
- Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como de asistentes de la educación.
- Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de subdirector, inspector general y jefe técnico del establecimiento educacional.
- Participar en la selección de los docentes cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- Proponer al director ejecutivo, paradocentes.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

C. En lo financiero:

- Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el director ejecutivo.

- Ser proactivo en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.

D. Otras atribuciones:

- El director del establecimiento educacional deberá informar al director ejecutivo del SLE y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño.

E. Funciones y atribuciones generales en el marco del Sistema de Educación Pública (Ley N° 21.040):

- Liderar y dirigir el proyecto educativo institucional y los procesos de mejora educativa, en particular, ejercer el liderazgo técnico- pedagógico en el establecimiento a su cargo.
- Velar por el buen funcionamiento, propendiendo al desarrollo integral de los estudiantes y sus aprendizajes, de acuerdo a sus características y necesidades educativas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes, establecidas en sus planes de mejoramiento educativo y demás instrumentos que establece la ley.

F. Funciones y atribuciones especiales en el marco del Sistema de Educación Pública (Ley N° 21.040):

- A fin de llevar a cabo la función indicada en el artículo anterior, así como las funciones y atribuciones generales que establecen para los directores de establecimientos en el decreto con fuerza de ley 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto N°

refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, corresponderá especialmente a los directores de establecimientos educacionales del Sistema de Educación Pública:

- a. Dirigir y coordinar, en conjunto con su equipo directivo, el trabajo técnico-pedagógico del establecimiento, en lo referido a la organización, planificación, supervisión, coordinación y evaluación de la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
- b. Orientar el desarrollo profesional continuo de los docentes y asistentes de educación.

Para ello, deberán proponer al Director Ejecutivo respectivo la implementación de programas o instrumentos de desarrollo profesional de los docentes y otros integrantes del establecimiento educacional, sobre la base de las necesidades del establecimiento, su proyecto educativo institucional, su plan de mejoramiento educativo y los resultados entregados por el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

c. **Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el proyecto educativo institucional del establecimiento y sus modificaciones, el que deberá ser expresión de la diversidad de la comunidad escolar y atender a las orientaciones del Plan estratégico Local, consultando**

previamente al consejo escolar y al consejo de profesores respectivo, de acuerdo a la normativa vigente. El Director Ejecutivo podrá realizar observaciones al PEI del

Establecimiento, fundadas la normativa vigente o en las definiciones estratégicas en

contenidas en el Plan Estratégico Local o en la Estrategia Nacional de Educación Pública. El director del establecimiento podrá incorporar las observaciones; no obstante, deberá incorporarlas cuando el Director Ejecutivo cuente con el acuerdo del Comité Directivo Local.

d. Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el plan de mejoramiento educativo del establecimiento, consultando previamente al consejo escolar, de acuerdo a la normativa vigente y atendiendo a los objetivos y metas del Plan Estratégico Local respectivo. El Director Ejecutivo podrá realizar observaciones al plan presentado por el director, a través de una resolución fundada, la que deberá basarse en las definiciones contenidas en el Plan Estratégico Local o en la Estrategia Nacional de Educación Pública o cuando el plan presentado supere el marco presupuestario correspondiente, tomando en cuenta las especiales características de cada establecimiento educacional. Con todo, el director del establecimiento podrá insistir en su plan o en algunas de sus áreas 176 o dimensiones, para lo cual tendrá que justificar cómo éste se ajusta al Plan Estratégico Local o la Estrategia Nacional. El Director Ejecutivo tendrá un plazo de diez días hábiles para pronunciarse.

Dicha decisión deberá ser informada al Comité Directivo Local, al Consejo Local de Educación y a la comunidad educativa respectiva. En caso de que el plan presentado supere el marco presupuestario, el director del establecimiento deberá incorporar las observaciones del Director Ejecutivo.

e. Velar, en conjunto con su equipo directivo, por la ejecución del reglamento interno y el

Plan de Convivencia que deberá ser evaluado por el consejo escolar, de Escolar,

conformidad con la legislación vigente.

f. Promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial

a través de su organización en centros de alumnos, centros de padres y apoderados, consejos de profesores y consejos escolares, con el objeto de contribuir al proceso de enseñanza y mejora continua del establecimiento educacional.

g. Fomentar la integración la del establecimiento bajo su dirección en la red de

establecimientos que corresponda al territorio del Servicio Local, con el objeto de mejorar la calidad del proceso educativo, de acuerdo a lo establecido en la letra e) del artículo 5. En particular, participar en las Conferencias de Directores del Servicio, según lo establece la

presente ley.

h. Promover la integración del establecimiento y su comunidad educativa en la comunidad local.

i. Proponer al Director Ejecutivo los perfiles profesionales y de cargos titulares para

docentes y participar en la selección de los docentes y asistentes de la educación, de acuerdo a la normativa vigente.

j. Decidir la contratación del personal docente que se incorpore al establecimiento, a partir

de una terna propuesta por la comisión calificadora correspondiente, establecida en el artículo 30 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

k. Administrar los recursos que le sean delegados en virtud del artículo 21 de la ley N° 19.410, pudiendo adoptar medidas para la conservación y ejecución de las reparaciones necesarias del edificio o construcciones en que funciona el establecimiento educacional, con cargo a estos recursos, excluidas cualquier transformación o ampliación del edificio, construcciones e instalaciones, de conformidad a la normativa vigente.

l. Rendir cuenta anual de su gestión en audiencia pública al Director Ejecutivo respectivo o su representante, al consejo escolar y a la comunidad educativa del establecimiento. Esta rendición anual estará contenida en un informe y comprenderá todas las obligaciones de rendición de cuentas que deba realizar el director del establecimiento educacional, en la forma prevista por la normativa vigente. El Servicio Local prestará asistencia técnica a los equipos directivos para la elaboración de dicha rendición de cuentas.

m. Colaborar con el Servicio Local en la implementación de acciones tendientes a asegurarla trayectoria educativa de los estudiantes y a favorecer la retención y el reingreso escolar para los estudiantes que hayan visto interrumpida su trayectoria educativa.

Competencias para el ejercicio del cargo de director/a

**Competencia A: Promover una visión estratégica compartida:** Construye una visión futura creativa y compartida, que incorpore en su definición a la comunidad, que fomente el compromiso con los objetivos grupales, las altas expectativas, la excelencia y la calidad en

el cumplimiento de metas, en un marco de inclusión y equidad. Esta visión deberá ser enfocada en el mejoramiento de los logros de aprendizaje y de la formación integral de los niños y niñas como fin último. Incluye la capacidad de conocer y analizar el contexto del establecimiento, de la sociedad actual y como en la construcción de esta visión es integrado el contexto en pro de los logros y resultados.

**Competencia B: Desarrollar las capacidades profesionales:** Capacidad para identificar, comprender, potenciar y articular las habilidades y motivación de

docentes y asistentes de la educación, de manera de construir y desarrollar capacidades internas y de equipo que permitan alcanzar objetivos y metas del establecimiento sosteniéndolas en el tiempo. Además, es capaz de detectar oportunamente las necesidades de fortalecimiento para buscar oportunidades de desarrollo profesional y promueve el liderazgo en otros miembros del equipo directivo y docente.

**Competencia C: Liderar los procesos de enseñanza y aprendizaje:** Capacidad para gestionar las prácticas asociadas a la sala de clases y monitoreo de lo que ocurre en ella,

demostrando habilidad de proveer de apoyo técnico a docentes. Implica el acompañar la implementación curricular, las prácticas pedagógicas y la evaluación de los logros del aprendizaje, de manera de mantener el foco en los procesos de enseñanza aprendizaje, además de promover el trabajo colaborativo de y entre los docentes y el equipo directivo. Manifiesta interés en mantenerse actualizado en sus conocimientos y habilidades, en pro de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Competencia D: Gestionar la convivencia, participación de la comunidad escolar y gestión de redes:** Capacidad para generar relaciones internas y externas a la escuela que

se caractericen por ser colaborativas y que promuevan activamente una convivencia escolar, el alcanzar las metas del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y un clima escolar basado en relaciones de confianza y respeto. Incluye la habilidad de comunicarse de manera efectiva, abierta, clara y congruente, en el sentido de poder identificar y establecer estas redes (internas y/o externas) que permitan desarrollo.

**Competencia E: Desarrollar y gestionar el establecimiento escolar:**  
**Establecer**

condiciones de trabajo que permitan a los docentes y asistentes de la educación desarrollar todas sus motivaciones y capacidades, gestionando el establecimiento en el marco normativo y político actual, vinculándolo con el sistema en su conjunto y gestionando los recursos de forma eficaz. Con el fin de potenciar las condiciones de calidad de vida dentro del establecimiento, el director debe hacer frente a situaciones complejas o posibles conflictos con estrategia, método y decisión.

**1.2. PERFIL INSPECTOR (A) GENERAL:** Profesional de la Educación del

### Nivel

Enseñanza Media, que se responsabiliza de las funciones organizativas

necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución, gestionando el clima organizacional y de convivencia, basándose en el Marco de la Buena Enseñanza, Marco de la Buena Dirección y Normativa Vigente del

MINEDUC. Capaz de distribuir y articular los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para alcanzar las metas de aprendizaje y desarrollo del Liceo.

**CARACTERÍSTICAS:**

- Líder comprometido con la Institución y con los desafíos que conlleva el Proyecto Educativo
- Difusor y ejecutor del Proyecto Educativo Institucional
- Responsable de su compromiso ético-social.
- Profesional que asegura la calidad de la gestión escolar, en cuanto a: ejecución y cumplimiento del RICE. del Establecimiento.
- Negociador y mediador de conflictos, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia.
- Asertivo(a) en la toma de decisiones.
- Preocupado(a) de su auto perfeccionamiento y desarrollo profesional.
- Facilitador(a) de las relaciones interpersonales en los distintos estamentos.
- Gestor e impulsor de los cambios institucionales.
- Responsable de generar un buen clima organizacional en el Liceo.
- Motivador de un ambiente laboral de calidad entre los integrantes del Liceo..
- Encargada de la elaboración y ejecución del Plan de Convivencia Escolar en conjunto con el Equipo de Convivencia.
- Coordinador de Ceremonias, eventos, desfile, representaciones del Liceo.
- Supervisor de la revisión de los Libros de Clases.

**1.3. PERFIL JEFE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:** Profesional de la Educación del Nivel Enseñanza Media que se responsabiliza de asesorar



al Director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares, con conocimiento del Marco de la Buena Enseñanza, Marco de la Buena Dirección y Normativa Vigente del MINEDUC, impulsor de

nuevas estrategias de aprendizaje, metodologías activo-participativas y orientaciones pedagógicas que permitan apoyar la labor docente.

**CARACTERÍSTICAS:**

- Colaborador con la Directora en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Líder comprometido con la institución, con el PEI y con los desafíos que conlleva el Proyecto.
- Preocupado de su auto aprendizaje y desarrollo profesional.
- Responsable de monitorear y evaluar la implementación curricular y los resultados de aprendizajes
- Motivador de un ambiente laboral de calidad entre los docentes del Liceo.
- Coordina la elaboración de los Proyectos de Mejoramiento Educativo.
- Colabora con Dirección en materias relacionadas con convenios de colaboración.
- Responsable de Coordinar el proceso de Actas y Calificaciones.
- Orienta a los docentes hacia la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones legales y reglamentos vigentes.
- Colabora con la Dirección en la elaboración de postulación a Proyectos y Programas.
- Promueve el cumplimiento de objetivos, metas y el logro de la excelencia académica.
- Apoya en forma permanente, la gestión de la Directora en su trabajo técnico con los profesores mentores.
- Revisa y elabora documentación oficial del Establecimiento.
- Supervisa la coordinación de la SEP
- Encargado de la elaboración de diferentes documentos del Liceo: Ficha del Sistema de Evaluación de Desempeño SNED; PME; ADECO; Reglamento de Evaluación; Calendarización de Procesos de Evaluación y Finalización Semestral y Anual; Coordinador de las reuniones de GPT y Jornadas de Evaluación y Planificación.
- Orientar y supervisar la elaboración de proyectos educativos
- Asesora al Director en materias técnico-pedagógicas y en aquellas que sea consultada
- Monitorear la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento y su articulación con el PEI.
- Orienta y supervisa la elaboración de proyectos educativos.
- Analiza y propone modificaciones a los Planes de estudio de las diferentes modalidades de enseñanza.
- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los

diferentes niveles: capacidad para alinear el currículo con los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional

- Difundir el PEI y la Planificación Estratégica del establecimiento:  
Capacidad de articular e implementar una Planificación Estratégica

- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones: Capacidad para seleccionar y administrar información relevante, generando un sistema de comunicación fluido y eficaz.
- Gestionar el Personal: Capacidad de generar condiciones institucionales que permitan realizar en forma adecuada los procesos de selección, evaluación y desarrollo del personal del establecimiento.
- Planificar y coordinar las actividades de su área: Capacidad para organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución
- Administrar los recursos de su área en función del PEI: Capacidad para organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.
- Coordinar y supervisar el trabajo académico y administrativo de los Jefes de Departamento: Capacidad para alinear el trabajo de los Jefes de Departamento con los objetivos del Proyecto Técnico Pedagógico del Establecimiento.
- Supervisar la implementación de los programas en el aula: Capacidad para asegurarla completa implementación en el aula de los Programas de cada Asignatura y/o Módulo.
- Asegurar la calidad de las estrategias didácticas en el aula: Capacidad de verificar la coherencia de las estrategias didácticas con los contenidos y los intereses de los estudiantes, para lograr aprendizajes significativos
- Dirigir el proceso de evaluación docente: Capacidad para coordinar, implementar, evaluar y optimizar el proceso de evaluación de desempeño docente.
- Organizar el Currículo en relación con los Objetivos del PEI: Capacidad de coordinar las actividades curriculares para que se alineen con los objetivos del PEI.
- Asegurar la implementación de Planes y Programas: Capacidad para supervisar la plena cobertura de los Programas del establecimiento, logrando aprendizajes significativos.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso: Capacidad para asesorar a los profesores en la aplicación de estrategias de manejo grupal que permitan desarrollar clases efectivas

- 1.4. PERFIL ORIENTADOR/A:** Profesional de la Educación del Nivel Enseñanza Media, con conocimiento del Marco de la Buena Enseñanza, Marco de la Buena Dirección y Normativa Vigente del MINEDUC. Especialista, responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, acogiendo las inquietudes de alumnos y alumnas.

#### CARACTERÍSTICAS:

- Profesional con conocimiento del Marco de la Buena Enseñanza, Marco de la Buena Dirección y Normativa Vigente del MINEDUC. Conocedor del PEI y de su puesta en marcha. Profesional comprometido con el quehacer pedagógico de todo el establecimiento y con los desafíos que conlleva el Proyecto educativo.
- Facilitador y mediador de la resolución de conflictos de los estudiantes.
- Ejecutor del Plan de Acción de Orientación en los distintos niveles.
- Guiar y monitorear el proceso de Admisión de los alumnos y alumnas de Segundo Medio a las distintas Modalidades de Enseñanza que ofrece el establecimiento y el ingreso y postulación a la Educación Superior de los alumnos de Cuarto Medio.
- Guiar el proceso de postulación a becas externas al Establecimiento.
- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles: capacidad para alinear el currículo con los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional
- Difundir el PEI y la Planificación Estratégica del establecimiento: Capacidad de articular e implementar una Planificación Estratégica que sea compartida y apoyada por toda la comunidad educativa y el entorno.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de Decisiones: Capacidad para seleccionar y administrar información relevante, generando un sistema de comunicación fluido y eficaz.
- Planificar y coordinar las actividades de su área: Capacidad para organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.
- Administrar los recursos de su área en función del PEI: Capacidad para organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.
- Elaborar y gestionar proyectos de mejoramiento: Capacidad para detectar necesidades de su área, seleccionar objetivos, actividades, obtener recursos y generar metas e indicadores de logro.
- Orientar a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y de Desarrollo Personal: Capacidad para diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar las actividades de orientación vocacional y atender problemas de Orientación a nivel grupal e individual.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso. Capacidad para asesorar a los profesores en la aplicación de estrategias de manejo grupal que permitan desarrollar clases efectivas.

- Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados: Capacidad de analizar la información y tomar decisiones con el fin de mejorar los procesos y los resultados.

- 1.5. PERFIL ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. La Encargada de Convivencia** es la profesional a cargo de la Convivencia Escolar en el establecimiento en conjunto con su equipo de trabajo integrado por la dupla psicossocial. Está a cargo de Plan de Gestión para una buena Convivencia Escolar junto a Inspectoría General y del RICE (Reglamento Interno de Convivencia Escolar). Entre sus competencias se encuentran:
- Orientar y promover una Convivencia Escolar positiva, inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa entre los integrantes de la Comunidad Educativa y, de esta forma, prevenir la Violencia Escolar, a través del “sentido de pertenencia y responsabilidad rescompartida”.
  - Fortalecer la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en toda la comunidad educativa y situarla como el principal componente de la gestión institucional.
  - Fortalecer, como principio fundamental, la inclusión, a través del “respeto a las diferencias y el reconocimiento de la diversidad”, considerándose éste, como un rasgo personal irrenunciable y como un derecho del individuo que ha de ser contemplado y alentado en el Liceo, favoreciendo que todos los alumnos y alumnas aprendan juntos, independiente de sus condiciones personales, sociales y/o culturales.
  - Favorecer la inclusión mediante la trasmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcados en el respeto a los derechos humanos, como la tolerancia, y el respeto a la diversidad, capacitando a los alumnos y las alumnas para convivir y participar en forma responsable, democrática y activa en la sociedad.
  - Favorecer la igualdad de oportunidades, por medio de una educación personalizada, fomentando la participación, la solidaridad y cooperación entre los alumnos y alumnas, mejorando la calidad de enseñanza y la eficacia del sistema educativo.
  - Fortalecer la Formación Ciudadana como un pilar fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y las alumnas, promoviendo el desarrollo de las variables socio-afectivas de cada alumno y alumna,

contribuyendo a una sociedad plural, respetuosa, motivada y con valores éticos, entre otros componentes sociales.

- Fomentar el desarrollo de las habilidades socio-afectivas en el alumnado, que les permitan desarrollarse como sujetos ciudadanos integrales.
- Propiciar un clima adecuado en el aula que favorezca un aprendizaje significativo, según las potencialidades de los alumnos y alumnas, mediante estrategias
- Dar a conocer a la comunidad educativa los diferentes protocolos que rigen el actuar del alumnado: de acoso escolar, maltrato psicológico entre estudiantes, maltrato físico entre estudiantes. Respecto a denuncias, en

cuanto a violencia adulto-alumno/ alumnoadulto/ adulto-adulto, actuación en caso de detección o sospecha de una situación de abuso o maltrato infantil (entre estudiantes/ de un adulto a un estudiante), referido a la violencia psicológica y/o física a un estudiante en el hogar, a su vez, accidente escolar, accidente laboral (docentes, profesionales y asistentes de la educación), protocolo padres, madres y/o embarazada, sobre consumo y venta de sustancias prohibidas,

- Socializar los procedimientos de denuncias, en cuanto a violencia adulto- alumno/ alumno-adulto/ adulto-adulto, actuación en caso de detección o sospecha de una situación de abuso o maltrato infantil (entre estudiantes/ de un adulto a un estudiante), referido a la violencia psicológica y/o física a un estudiante en el hogar, a su vez, accidente escolar, accidente laboral (docentes, profesionales y asistentes de la educación), protocolo padres, madres y/o embarazada, consumo y venta de sustancias prohibidas,
- Coordinar/liderar las actividades de capacitación en materias de convivencia escolar o entrega de información pertinente.
- Implementar el Plan de acción para la sana convivencia escolar, monitorear/observar, accionar y supervisar protocolos de actuación en materias de convivencia escolar, resolver casos conforme a las atribuciones asignadas y acoger denuncias.

**1.6. PERFIL ENCARGADA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR-PIE**  
**ENCARGADA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR-PIE.** Es la profesional de a cargo del Equipo de docentes y profesionales que conforman el PIE y que como tal, coordinará la inclusión de todos los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, ya sean permanentes o transitorias, comprometiéndose con el aprendizaje y formación integral de todos los alumnos y alumnas. Entre sus competencias se encuentran:

- Dominar técnicas, métodos y estrategias de enseñanza de su especialidad y ser capaz de contextualizarlos en su tarea docente.
- Manejar contenidos acordes a las asignaturas y niveles de enseñanza en que se desempeñe.
- Capacitado para atender alumnos y alumnas con NEE

permanentes y transitorias.

- Conocedor de las necesidades educativas de sus alumnos y de los factores que inciden negativamente en el desarrollo ideal del estudiante.
- Responsable en planificar, organizar y consensuar sus metas con los equipos de aulas y con los profesionales de la educación, trabajando y desarrollando un óptimo trabajo en equipo.
- Realizar un correcto trabajo en cuanto a las funciones administrativas en relación a la normativa vigente.

### **1.7. PERFIL JEFES DE CARRERA/ ENCARGADOS DE LAS ESPECIALIDADES.**

Los Encargados de las Especialidades son los Profesionales que forman parte del Equipo Técnico del establecimiento, con conocimiento del Marco de la Buena Enseñanza, Marco de la Buena Dirección y Normativa Vigente del MINEDUC. Responsable de la implementación y cumplimiento del proyecto curricular de cada área y módulo. Entre sus competencias se encuentran:

- Ser un profesional con iniciativa e innovador en los cambios técnico-pedagógicos en su área.
- Comprometidos con la Institución, el Proyecto Educativo Institucional y con los desafíos que conlleva su área y el establecimiento, en general.
- Con conocimiento del Marco de la Buena Enseñanza, Marco de la Buena Dirección y Normativa Vigente del MINEDUC.
- Debe implementar mecanismos de monitoreo y evaluación del proceso curricular y de los resultados de aprendizaje de las diferentes especialidades en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional
- Coordinan los aspectos técnico-pedagógicos en su modalidad de enseñanza.
- Responsable del cumplimiento de las tareas asignadas por la Jefatura Técnica.
- Preocupado de su auto aprendizaje y desarrollo profesional.
- Asertivos en la toma de decisiones Técnico-Pedagógicas.
- Aseguradores de la disponibilidad de recursos pedagógicos para docentes.
- Supervisora de la implementación de los módulos en el aula.
- Coordinadora y elaboradora de los Proyectos Asociados al Área.
- Coordina la articulación Liceo con Universidades e Institutos.
- Colabora en la distribución y elaboración de los horarios de la Educación Media Técnico Profesional.
- Coordina el proceso de Práctica y Titulación.
- Encargados de la supervisión de prácticas profesionales.  
Responsables

de las labores asignadas. Preocupado del proceso de práctica de cada alumno y alumna. Supervisor constante de las prácticas profesionales. Comunicador periódico del avance de las prácticas profesionales de los

alumnos y alumnas. Objetivo en la emisión de sus informes.  
Motivador del proceso de prácticas profesionales.

2. **PERFIL DEL DOCENTE:** El perfil del docente se concreta en su accionar al interior del aula, como también en su perspectiva de construcción colectiva con sus pares, e incluye el proceso de planificación e implementación de la enseñanza, así como los

dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad que aseguren oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes. Para el Liceo Juan Pablo II, los docentes deben estar comprometidos con la misión, trabajar colaborativamente y ser ejemplo de las habilidades que el liceo se ha propuesto desarrollar a través de los 4 años de escolaridad de nuestros estudiantes. La cohesión de sus docentes y la fraternidad hacia sus pares y hacia los otros integrantes de la comunidad educativa permitirán alcanzar los objetivos y metas institucionales. El Docente del Liceo Juan Pablo II de Nancagua se caracteriza por ser:

1. Competente en la función que desempeña, Directiva, Técnica y de Aula, comprometido con el PEI.
2. Profesional que proyecta valores y actitudes positivas hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
3. Respetuoso de las normas establecidas en Reglamentos: Interno, de Convivencia, de Evaluación, de Práctica y Titulación.
4. Conocedor de la ciencia o técnica que enseña y actualizado en sus prácticas pedagógicas.
5. Facilitador permanente del aprendizaje, flexible y dispuesto al cambio e innovación.
6. Profesional comprometido con los aprendizajes de todos sus estudiantes, con el cumplimiento de las responsabilidades Profesionales y con las actividades que programe la Unidad Educativa.
7. Funcionario conocedor y respetuoso del conducto regular.
8. Cuidadoso con su entorno cultural y ambiental

### **PERFIL PROFESOR JEFE:**

1. Coordinar las actividades de Jefatura de Curso de Enseñanza Media: Capacidad para programar, coordinar y comunicar eficientemente las diversas actividades de los estudiantes del curso, facilitando su desarrollo personal y académico, en conjunto con los diferentes apoyos que presta el establecimiento y en estrecha comunicación con los padres y apoderados.

2. Involucrar colaborativamente a los apoderados de Enseñanza Media en el proceso educativo: Capacidad para generar en los apoderados una actitud comprometida con los valores y actividades de la institución.

3. Implementar planes de acción preventivos y de desarrollo de los estudiantes de Enseñanza Media y sus familias: Capacidad para ejecutar y evaluar proyectos de vida saludable, así como de promoción de valores y comportamientos que permitan a los estudiantes hacerse cargo de su autocuidado.

4. Involucrar colaborativamente a los estudiantes de Enseñanza Media en las actividades del establecimiento: Capacidad para generar en los estudiantes una actitud comprometida con los valores y actividades de la institución.

**PERFIL DEL PROFESOR DE ASIGNATURA :** Profesional de la educación con

conocimiento del Marco de la Buena Enseñanza, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje y formación de los alumnos y alumnas, lo que incluye, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar tanto dentro como fuera del establecimiento. Preocupado de su auto aprendizaje y desarrollo profesional. Líder pedagógico en el proceso de enseñanza aprendizaje. Capaz de analizar y de interpretar los resultados de su trabajo, de evaluarlos y de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes. Capacitado para trabajar en equipo. permanente de su quehacer educativo. Profesional con Innovador iniciativa pedagógica.

1. Realizar labores administrativas docentes: Capacidad para realizar las tareas de registro, ingreso, organización, actualización y entrega de la información necesaria y pertinente para el buen desarrollo del proceso curricular.

2. Reportar y registrar la evolución académica de los estudiantes: Capacidad para mantener actualizada la información académica de los estudiantes e informado al Equipo Directivo del estado de avance del proceso, tomando decisiones para mejorar los aprendizajes.

3. Planificar la Asignatura: Capacidad para diseñar la enseñanza ordenando las actividades en un plazo determinado, con el fin de alcanzar los objetivos del programa de la asignatura, de acuerdo al nivel en el que trabaja.

4. Planificar la clase y metodologías de aprendizaje: Capacidad para organizar y programar las actividades de la clase de acuerdo a los objetivos de la asignatura.

5. Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje en Enseñanza Media: Capacidad para crear un buen clima de trabajo y administrar

tanto el espacio como las relaciones interpersonales con el objetivo de que los estudiantes se sientan motivados e interesados en aprender.

6. Realizar clases efectivas: Capacidad de presentar la información a los estudiantes de manera que les haga sentido, les interese, les sea fácil de recordar y aplicar a situaciones nuevas, logrando un aprendizaje significativo.

7. Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje: capacidad para reformular constantemente la metodología de trabajo con el fin de lograr que todos los estudiantes aprendan.

8. Evaluar los aprendizajes: Capacidad para determinar el nivel de logro de los aprendizajes con el fin de tomar decisiones que permitan instalar aprendizajes significativos.

9. Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados: Capacidad de analizar la información y tomar decisiones con el fin de mejorar los procesos y los resultados Gestionar proyectos de innovación pedagógica: Capacidad para diseñar, coordinar, implementar y evaluar proyectos de innovación educativa, los cuales articulan eficientemente los recursos humanos y materiales para transformar y mejorar la práctica pedagógica

**3. PERFIL DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.** Son los funcionario especialista que apoyan el quehacer educativo, a través de actividades relacionadas con los aspectos administrativos y de servicio. Debido a la centralidad de los asistentes de la educación en el proceso educativo, es importante contemplar un perfil específico para este actor de la comunidad educativa. Este equipo humano es fundamental para el logro de las condiciones de calidad en que se desarrolla el proceso educativo, por lo que se requiere que manifiesten una actitud solidaria y de disponibilidad en el quehacer cotidiano de sus labores y en aquellas actividades que programe el establecimiento. El Asistente de la Educación del Liceo Juan Pablo II de Nancagua se caracteriza por ser:

- Comprometido con la visión y misión del Establecimiento.
- Afable en el trato con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asertivo para dar soluciones inherentes a su función.
- Persona con las competencias apropiadas para desempeñar el cargo.
- Preocupado de su auto aprendizaje y desarrollo laboral.
- Competente en la función que desempeña y comprometido con el PEI.
- Funcionario que proyecta valores y actitudes positivos hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Respetuoso de las normas establecidas en el Reglamento Interno y de Convivencia.
- Facilitador de la labor educativa del Docente de aula.
- Funcionario conector y respetuoso del conducto regular.

### 3.1. PERFIL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROFESIONALES. LOS PROFESIONALES DE APOYO (PROFESIONALES DUPLAS Y

**PSICOSOCIALES):** El Liceo Juan Pablo II al igual que muchos establecimientos

disponen de equipos permanentes de apoyo psicosocial, cuyas funciones de atención individual pretenden abordar las diversas situaciones no solo desde el “problema”, sino que desde la formación. El foco de este tipo de apoyos de estos profesionales no puede estar descontextualizado del quehacer educativo del

establecimiento y se requiere intencionar la implementación de modelos de trabajo sistémicos e interdisciplinarios desde una perspectiva comunitaria, en la que se asuma que lo psicosocial es una dimensión del desarrollo humano que vincula, dialécticamente, los procesos individuales y sociales y que, por tanto, constituye un ámbito de formación.

- **PERFIL DEL PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL:** Es el profesional especialista que apoya el quehacer educativo, entregando a las alumnas y alumnos, en desmedro social y económico, las herramientas necesarias en los procesos de postulación a Becas, Universidades e Instituciones de Educación Superior. Comprometido con la visión y misión del Establecimiento. Afable en el trato con todos los integrantes de la comunidad educativa. Asertivo en la toma de decisiones inherentes a su función.
  
- **PERFIL DEL PSICÓLOGO(A):** Es el o la profesional especialista que apoya el quehacer educativo, a través del análisis y asesoramiento de los procesos cognitivo, afectivo y conductual de los alumnos y de las alumnas que lo requieran: Comprometido(a) con la visión y misión del Establecimiento. Afable en el trato con todos los integrantes de la comunidad educativa. Asertivo(a) en la toma de decisiones inherentes a su función. Profesional con las competencias apropiadas para desempeñar el cargo. Preocupado de su auto aprendizaje y desarrollo laboral. Capacitado(a) para entregar apoyo psicológico y emocional a los alumnos y alumnas del Establecimiento. Ejecuta planes de intervención con alumnos, docentes y apoderados, en coordinación con otros profesionales externos. Realiza talleres de relaciones interpersonales y técnicas de relajación con los profesores y alumnos. Capacitado(a) para trabajar en equipo.

4. **PERFIL DEL ESTUDIANTE.** Los estudiantes son la razón de ser de todo establecimiento educacional, y para el Liceo Juan pablo II, el foco del quehacer institucional. Así se ha definido un perfil de competencias académicas y valores que

se espera definan a los egresados del liceo al término de la escolaridad. Este perfil obedece a una concepción dinámica y a un conjunto de rasgos personales y académicos a desarrollar. El estudiante del Liceo Juan Pablo II de esenciales

Nancagua se caracteriza por ser:

- Honesto, responsable, solidario, respetuoso, con actitudes positivas hacia sí mismo, las demás personas y sus aprendizajes.
- Consciente de sus deberes, derechos y responsabilidades.
- Respetuoso las normas establecidas en Reglamentos: Interno, de de

Convivencia, de Evaluación, de Práctica y Titulación.

- Creativo, capaz de discernir con autonomía y de nsablemente asumir respsus actos.
- Comprometido en el logro de aprendizajes, de su nivel de acuerdo conenseñanza y/o con el perfil de su Especialidad.
- Conocedor del conducto regular y respetuoso del mismo.
- Cuidadoso con su entorno cultural y ambiental

#### **4.1. PERFIL GENÉRICO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES:**

1. Incentivar y desarrollar en el alumno sus habilidades deportivas, artísticas y sociales que le permitan una mejor valoración de si mismo y de los demás.
2. Que sea capaz de valorar, preservar y enriquecer el mundo que lo rodea, respetando los procesos naturales que en el se dan.
3. Lograr que sea capaz de rendir al máximo sus potencialidades intelectuales, respetando diferencias individuales.
4. Desarrollar sus potencialidades de acuerdo con sus propias posibilidades y limitaciones. Adquirir las competencias y habilidades que le permitan aprender por su cuenta y transferir lo aprendido.
5. Desarrollar la autonomía de pensamiento lógico y creativo.
6. Tomar decisiones responsables basándose en el ejercicio de la voluntad, el pensamiento lógico y sus propios valores.
7. Tener oportunidades de trabajar en equipo, lo cual favorece el proceso de comunicación, socialización y participación democrática.
8. Participar activamente en su propio aprendizaje y en la comunidad en que forma parte.
9. Apreciar, respetar y cultivar tradiciones propias de nuestra cultura, destacando los valores de nuestro acontecer histórico y de nuestras tradiciones.
10. El alumno debe sentir que se le respeta y trata como persona,

ennoblecendo su condición de ser humano.

11. Debe conocerse y aceptarse a si mismo, como también aceptar y respetar a los demás, desarrollando su vocación de persona.

12. Encontrar el sentido positivo de la vida, formando, por lo tanto, lazos fuertes y profundos con su propia existencia.

13. Desarrollar y asumir los valores fundamentales de la persona, los que se sustentan en el amor, vocación de familia, justicia, lealtad, solidaridad, servicio a los demás, respeto a las personas, amor y defensa de la vida, para proyectarse en un plano temporal y trascendente.

## **4.2. PERFIL DE EGRESO DE LAS ESPECIALIDADES TP (OBJETIVOS DE APRENDIZAJE GENÉRICOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL).**

- A. Comunicarse oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores.
- B. Leer y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo, tales como especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, así como noticias y artículos que enriquezcan su experiencia laboral.
- C. Realizar las tareas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas.
- D. Trabajar eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes.
- E. Tratar con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras.
- F. Respetar y solicitar respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral.
- G. Participar en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, y calificarse para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente.
- H. Manejar tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas.
- I. Utilizar eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental.
- J. Emprender iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad.
- K. Prevenir situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente.
- L. Tomar decisiones financieras bien informadas, con proyección a

mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión.

**4.3. PERFIL DE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN RECURSOS HUMANOS.** Al egreso de la Educación Media Técnico-

Profesional, se espera que los y las estudiantes hayan desarrollado las siguientes competencias asociadas a la mención:

1. Realizar llenado y tramitación de contratos de trabajo, remuneraciones y finiquito, de acuerdo a la legislación vigente y a las normas internacionales de contabilidad (NIC).
2. Calcular remuneraciones y finiquitos, obligaciones tributarias y previsionales del personal de una empresa, de acuerdo a los contratos de trabajo, la legislación vigente y las NIC.
3. Ingresar, archivar y presentar información sobre bienestar y desarrollo de las personas, ascensos, promociones, transferencias, capacitación, desempeños, evaluaciones, entre otros, para la toma de decisiones de las jefaturas.
4. Ejecutar tareas sistemáticas de descripción de cargos, de reclutamiento e inducción básica de personal, de acuerdo a las necesidades de una empresa, a los procedimientos establecidos y a la normativa vigente

#### **4.4. PERFIL DE LA ESPECIALIDAD DE AGROPECUARIA CON MENCIÓN**

**AGRICULTURA.** Al egresar de la Educación Media Técnico-Profesional, se espera que los y las estudiantes hayan desarrollado las siguientes competencias asociadas a la mención:

1. Aplicar técnicas de cultivo de especies vegetales (hortícolas, frutales, cereales, cultivos industriales), al aire libre y en ambientes forzados, utilizando maquinaria, herramientas e instrumental, de acuerdo a las características fisiológicas de los cultivos, propósitos productivos, sistema de producción, características del terreno y del ecosistema, según la legislación vigente.
2. Podar, ralear y conducir frutales para optimizar la producción, utilizando equipos y herramientas, de acuerdo a las características de las especies, propósitos productivos, sistemas de producción, características del terreno y clima.
3. Ejecutar prácticas de postcosecha, dirigidas al fruto y al predio, a fin de resguardar la calidad del producto y sustentabilidad del predio.
4. Ejecutar labores de acopio, clasificación y guarda de productos agrícolas diversos, de acuerdo a sus características fisiológicas y a sus destinos en el corto, mediano y largo plazo.
5. Ejecutar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo básico de la maquinaria, equipos e implementos agrícolas.

5. **PERFIL DE LOS APODERADOS:** Los apoderados son un actor relevante de la comunidad escolar, pues son colaboradores activos de la labor educativa. Por tanto, se requiere de apoderados que conozcan y adhieran a la propuesta educativa del liceo, confíen en el hacer de la institución, reconozcan espacios y tiempos de participación y apoyen el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. Para el Liceo Juan Pablo II la familia es la primera responsable de la educación integral de sus hijos,

pupilos, debiendo acompañar de manera cercana el proyecto de vida y vocacional de sus hijos, La familia junto al liceo orienta y acompaña el proceso de maduración humana de sus hijos, en la afectividad, sexualidad, prevención de riesgos y desarrollo de habilidades sociales, permitiendo desarrollar los valores relevantes del liceo en la formación personal y social. Los Padres y apoderados son los agentes comunicadores de principios y valores a sus hijos y/o pupilos, que les permita tener un sentido equilibrado de sus relaciones personales, escolares y familiares.

### **CARACTERÍSTICAS:**

- Comprometido(a) con la visión y misión del Establecimiento.
- Conocedores(as) y cumplidores(as) del Reglamento de Convivencia y Apoyo a los Estudiantes.
- Colaborador(a) activo(a) de las actividades, planes de acción y proyectos programados por la unidad educativa.
- Respetuoso(a) del conducto regular para encauzar críticas, inquietudes e iniciativas.
- Comprometido(a) con el Centro y sub-centros de los padres y/o apoderados
- Comprometido(a) con el quehacer educativo de sus hijos.
- Vivenciar y reforzar valores como la responsabilidad, respeto, tolerancia, honradez, puntualidad, justicia, espíritu de superación, solidaridad.
- Asisten a las reuniones de padres y/o apoderados planificadas por el Liceo.
- Preocupado(a) permanente por el proceso de enseñanza-aprendizaje de su pupilo, en cuanto a: rendimiento, conducta, asistencia y actividades extracurriculares.
- Buena disposición en cuanto a las necesidades y requerimientos de uniforme, materiales o útiles de trabajo de sus hijos, hijas, pupilos o pupilas.
- Valorar y elevar la autoestima de sus hijos o pupilos a través de la interacción con ellos.

### **Los Padres y Apoderados del Liceo Juan Pablo II de Nancagua se caracterizan por:**

- Asumir su condición de Padres y/o Apoderados, ayudando a la formación de su hijo o pupilo.
- Mantener una comunicación permanente con el Liceo.
- Respetar las normas establecidas en Reglamentos: Interno, de Convivencia, de Evaluación, de Práctica y Titulación.

- Asistir al Liceo cada vez que sea citado, por cualquier estamento
- Participar en todas las actividades programadas por el Liceo, desde la Dirección. El Centro General de Padres u otra instancia.
- Conocedor y respetuoso del conducto regular
- Comprometido con el aprendizaje de su hijo/a o pupilo/a

## **6. DIMENSIONES (ANEXAR PME)**

## **VII EVALUACION DEL P. E. I. Seguimiento y Proyecciones**

Plan de evaluación del PEI: Seguimiento, Monitoreo, Retroalimentación y/ o Readecuación y Evaluación Se realiza revisión anual del proyecto educativo, con los diferentes actores de la comunidad educativa. Esto permitirá autoevaluar, y hacer seguimiento a la implementación del PEI, considerando su diseño, la participación, socialización y la implementación propiamente tal.

El proceso evaluativo de este P. E. I se irá desarrollando conjuntamente con el proyecto, habrá diversas instancias para ello: entre éstas las Jornadas de Evaluación Institucional; además de insumos proporcionados por los proyectos y planes de acción elaborados por el Liceo.

Este Liceo cuenta con los instrumentos para evaluar toda su gestión educacional, entre éstos, mencionaremos las Pautas para el registro de datos y juicios valóricos, Encuestas de opinión, Escalas de apreciación y la Guía de Autoevaluación Institucional, entre otros.

La evaluación estará orientada a producir conocimientos sobre el lugar, las funciones y relaciones de los participantes en la acción educativa, así como generar información necesaria para la toma de decisiones sobre el quehacer escolar y educativo.

Los resultados de la autoevaluación institucional de cada año, constituirán un punto de referencia para construir, con la participación de los docentes y la comunidad educativa, un sistema integral de evaluación de la calidad de la educación en el Liceo. La autoevaluación institucional apunta a identificar las fortalezas y las limitaciones institucionales con el propósito de desarrollar nuevas estrategias para el fortalecimiento y renovación del proyecto educativo, de las prácticas pedagógicas y el mejoramiento del clima escolar.

Aplicamos la evaluación como control para recoger y analizar información, con el fin de definir si el desarrollo de un determinado proceso responde al plan que se ha establecido para la consecución de las metas y fines. Esta comprobación de la correspondencia entre lo planeado y lo logrado, así como la incidencia de los factores asociados, se hace con el fin de introducir los correctivos que se consideran necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del plan inicial o de optimizarlo tanto como sea posible.

También aplicamos la evaluación como comprensión, para recoger y analizar información que permita comprender la nueva realidad que está generando el desarrollo de un proceso. Consiste, más bien, en evaluar para que los sujetos involucrados en el proceso educativo



vislumbren aquello en lo que están implicados, constituyendo un acto reflexivo que permite

comprender sobre lo que se actúa, generar nuevas comprensiones, establecer nuevas metas, y fijar nuevos planes.

El seguimiento y proyección del PEI es parte del trabajo en equipo que se realiza a través de los Consejos Escolares, las reuniones del Equipo de Gestión, los Consejo de Profesores, la Atención periódica a Padres y/o Apoderados , las Reuniones de Padres y/o Apoderados, entre otras. También contribuyen a estas proyecciones las mediciones como:  
- SIMCE - PSU - Retiro - Repitiencia - Aprobación por asignatura - Pruebas Diagnóstica, Intermedia y Final del PME

De igual manera el equipo directivo, junto con el equipo de gestión constantemente verifican la puesta en marcha del PEI a través del quehacer institucional, el Desempeño y labor docente, las Observación de clases, planificación y entrevistas con los diferentes actores. También dan cuenta de la implementación del PEI, la convivencia, disciplina y actitudes de los alumnos, lo que se puede constatar en las Hoja de vida e informe de personalidad., así como también en la Atención de alumnos, Apoderados y Padres.



---

**ALEJANDRA QUEZAD RAMÍREZ**  
**DIRECTORA LICEO BICENTENARIO JUAN PABLO II**

**30 DE DICEIMBRE 2023**